



Resolución Directoral

MAD N° 5246704

N° 97-2020-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 15 de abril del 2020

VISTO:

Acta de conformación de Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres COVID-19, Memorando N° 475-2020-GR.CAJ-DSRSJ/DG con MAD N° 5243104, y;

CONSIDERANDO:

Los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 189-2020-MINSA, se modifica la Directiva Sanitaria N° 087-MINSA/2020/DIGESA – Directiva Sanitaria para el Manejo de Cadáveres por COVID-19, Aprobada con Resolución Ministerial N° 100-2020-MINSA, inciso 12°- Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres (EHRC).

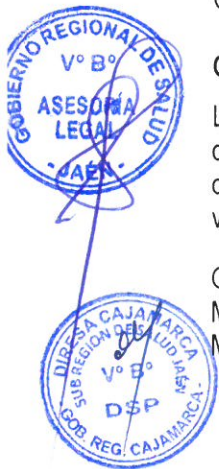
- Las DIRIS, DIRESA/GERESA están a cargo del Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres (EHRC) en todos sus niveles de atención.
- El EHRC está conformado por un médico cirujano, un trabajador de salud ambiental, un chofer y personal de apoyo. Asimismo, cuenta con una movilidad, equipos de protección personal (EPP), además del material necesario para la preparación del cadáver (bolsa hermética, solución desinfectante, pulverizador, entre otros).
- En caso se sobrepase la capacidad operativa del EHRC, la Autoridad Sanitaria en todos sus niveles solicita el apoyo de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas para que se integren al EHRC y procedan al manejo del cadáver para su cremación o inhumación según corresponda.
- En el marco del Estado de Emergencia Nacional y de la Emergencia Sanitaria, el sector público y privado está en la obligación de brindar apoyo a la Autoridad Sanitaria en todos sus niveles para cumplir con la presente Directiva Sanitaria en salvaguarda de la salud pública."

Que, mediante el Memorando del visto, Dirección General autoriza proyectar Resolución Directoral de Conformación de Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres COVID-19.

Contando con los Vistos correspondientes, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°: 701-2004/MINSA, de fecha 13/07/2004, y Resolución Regional Sectorial N° 1610-2019-GR.CAJ/DRS-OE-GD.RR. HH, de fecha 14 de agosto del año 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR el Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres COVID-19, de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén, el mismo que queda conformado de la siguiente manera. -----





Resolución Directoral

MAD N° 5246704

N° 97-2020-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 15 de abril del 2020

Equipo N° 01.

Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres COVID-19
<ul style="list-style-type: none">➤ Médico Cirujano Jackelin Valdez Jiménez➤ Biólogo Carlos Soberón Risco➤ Chofer Hamilton Catalino Altamirano Chumbe
Personal de apoyo
<ul style="list-style-type: none">➤ Tec. Enf. Eusebio Tiquillahuanca Crisanto➤ Tec. José Ramiro Herrera Torres➤ Lic. Johangli Leonid Córdova Córdova➤ Tec. Elder Tomy Vera Santoyo

Equipo N° 02.

Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres COVID-19
<ul style="list-style-type: none">➤ Médico Cirujano Liussmith Vega Sánchez➤ Biólogo Mario Troyes Rivera➤ Chofer Wilfredo Vega Montoya
Personal de apoyo
<ul style="list-style-type: none">➤ Tec. Noé Vera Guerrero➤ Tec. Segundo Florentino Ramos García➤ Lic. Johangli Leonid Córdova Córdova➤ Tec. Elder Tomy Vera Santoyo

Equipo N° 03.

Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres COVID-19
<ul style="list-style-type: none">➤ Médico Cirujano Felipe Javier Cabellos Altamirano➤ Biólogo Carlos Soberón Risco➤ Chofer Edilberto Luis Cajusol Bances
Personal de apoyo





Resolución Directoral

MAD N° 5246704

N° 97-2020-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 15 de abril del 2020

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">➤ Tec. Wilson José Huamán Jiménez➤ Tec. Luis Oswaldo Yovera Carrión➤ Lic. Johangli Leonid Córdova Córdova➤ Tec. Elder Tomy Vera Santoyo |
|--|

Equipo N° 04.

Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres COVID-19
<ul style="list-style-type: none">➤ Médico Cirujano Albert Marant Palma Leyton➤ Biólogo Mario Troyes Rivera➤ Chofer Hamilton Catalino Altamirano Chumbe
Personal de apoyo
<ul style="list-style-type: none">➤ Tec. Enf. Eusebio Tiquillahuanca Crisanto➤ Tec. José Ramiro Herrera Torres➤ Lic. Johangli Leonid Córdova Córdova➤ Tec. Elder Tomy Vera Santoyo

Equipo N° 05.

Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres COVID-19
<ul style="list-style-type: none">➤ Médico Cirujano Gustavo Tapia➤ Biólogo Carlos Soberón Risco➤ Chofer Wilfredo Vega Montoya
Personal de apoyo
<ul style="list-style-type: none">➤ Tec. Noé Vera Guamurro➤ Tec. Segundo Florentino Ramos García➤ Tec. Johangli Leonid Córdova Córdova

ARTÍCULO 2°- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados, Unidades Orgánicas y archivo para los fines correspondientes. -----



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN



Resolución Directoral

MAD N° 5246704

N° 97-2020-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 15 de abril del 2020

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de La Dirección Sub Regional de Salud Jaén. -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
M. C. Kelly Villalobos Santacruz
C.M.P. N° 52651
DIRECTORA GENERAL